

y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 10 de mayo de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2005-29-014922).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 19 de diciembre de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Antonio Pérez Jiménez Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 10/05/ST.*

Intentada la notificación a don José Antonio Pérez Jiménez mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 9 de enero de 2006, se acuerda Resolución del Expediente Sancionador núm. 10/05/ST, incoado a don José Antonio Pérez Jiménez.

Indicándole que dicha Resolución de 9 de enero de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Intervención del Castillo del Berrueco de Torredelcampo, correspondiente al expediente número B022398HP23JA y que vinculaba a don Manuel Moreno Pancorbo.*

Habiéndose formulado, por esta Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, Orden de la Delegada Provincial (P.D. Orden de 16.7.1997, BOJA núm. 93, de

12.8.1997) para la resolución del contrato menor de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Intervención del Castillo del Berrueco de Torredelcampo correspondiente al expediente número B022398HP23JA, formalizado con fecha de 30 de octubre de 2002 en Jaén con don Manuel Moreno Pancorbo (DNI 25949812Q), e intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado los días 25 y 27 del presente sin poderla practicar por no encontrarse nadie en el domicilio, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada Orden y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, conforme a lo dispuesto en el art. 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), dispondrá de un plazo de audiencia de 10 días naturales para que alegue lo que más convenga a su derecho, presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes. La no presentación de alegación alguna en plazo se interpretará como la no oposición a la resolución del contrato.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de enero de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Obra clave: A5.314.906/2111. Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos y Depuración de los municipios de Espejo y Castro del Río (Córdoba).*

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos y depuración de los municipios de Espejo y Castro del Río (Córdoba), clave: A5.314.906/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Castro del Río y Espejo, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

Se trata de dotar a los municipios de Castro del Río y Espejo de la infraestructura necesaria para el saneamiento y la depuración de los vertidos urbanos de agua residual, comprendiendo las siguientes actuaciones: Agrupación de Vertidos de Espejo, Agrupación de Vertidos de Castro del Río y EDAR conjunta Castro del Río y Espejo.

## 2. Descripción de las obras.

Agrupación de Vertidos de Espejo: Incluye arqueta de unificación de vertidos en el punto 1 (con EBAR núm. 1), tubería de diámetro 200 mm en fundición dúctil, EBAR núm. 2, tubería de diámetro 200 mm en fundición dúctil, arqueta de rotura de carga, tubería conducción gravedad de P.E.A.D. y diámetro 400 mm hasta acometer al colector que vehicula los caudales de los puntos 5 y 6 (actualmente existen 7 puntos de vertido) y que es de diámetro 400 mm, en P.E.A.D. Asimismo, nueva arqueta de conexión.

La vertiente norte dispondrá de un colector que comienza en el punto 2 y tendrá diámetro de 400 mm ejecutado en P.E.A.D. hasta llegar al punto 3 donde se ejecuta nueva arqueta de conexión; sigue el colector hasta los puntos de vertidos 4 y 7, proyectándose una EBAR (núm. 3) con una impulsión en fundición dúctil y diámetro 200 mm hasta la otra arqueta de rotura. Sigue un colector de gravedad y diámetro 400 mm en P.E.A.D. hasta la conexión con el colector que viene de los puntos 1, 5 y 6.

La unificación total se hace con tubería de diámetro 400 mm, en P.E.A.D. y discurre por el camino viejo de Espejo a Bujalance hasta el cruce con el camino del Molino, donde se construye otra EBAR (núm. 4) que mediante tubería de fundición dúctil en diámetro 400 mm impulsa el agua residual hasta la EDAR.

Agrupación de Vertidos de Castro del Río: A partir del punto final de vertido existente y en la estación de bombeo actual, parte el colector de impulsión 3.868,49 ml y diámetro 350 mm en fundición hasta llegar a la carretera C-329 desde donde discurre paralelamente a la misma hasta la EDAR.

EDAR conjunta: La secuencia de tratamiento de los vertidos es la siguiente: Obra de llegada con aliviadero de seguridad, pretratamiento compacto con tamizado de finos y desarenado desengrasado con aireación mediante soplantes y retirada de arenas y flotantes, medida de caudal de agua pretratada en tubería, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga en carrousel con utilización de soplantes y aceleradores de flujo sumergidos, decantación secundaria, recirculación de fangos, medida de caudal del agua tratada y vertido al río Guadajoz. La línea de tratamiento de fangos consta de espesamiento por gravedad, deshidratación mediante centrífuga y almacenamiento en tolva.

Asimismo, se diseñan dos edificios industrial y de control, completándose las instalaciones con redes de servicio (agua y aire) así como electricidad y automatismo, elementos de seguridad, taller, repuestos, mobiliario diverso y urbanización de la parcela de obras.

## 3. Propietarios afectados.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RÍO**

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL
3	43	SÁNCHEZ MÉRIDA, ANTONIO J.		1.117,30	3.351,90
23	71	BELLIDO RAMÍREZ, RAFAEL	6,00	1.629,00	2.912,00
23	9007	ALGABA REINOSO, RAFAEL	24,00	4.698,00	990,00
23	9008	ALGABA TORIBIO, MANUEL		4,00	86,00
23	73	BELLO BAENA, MARÍA DOLORES		241,00	1.507,00
23	9009	ALGABA TORIBIO, MANUEL		20,00	80,00
23	77	BELLO CAMARGO, ANTONIO		122,00	541,00
23	78	BELLO CRIADO, ANTONIO		275,00	1.011,00
23	79	BELLO JIMÉNEZ, LÁZARO JOSÉ		98,00	8,00
23	80	BELLO MÁRMOL, MARÍA ANA		10,00	51,00
23	238	ALCÁNTARA ÁVILA, JOAQUÍN	1,00	95,00	456,00
23	9010	ALGUACIL PARRADO, JUAN		25,00	54,00
23	239	ALCÁNTARA TORRENTAS, CARMEN		72,00	358,00
23	90	BENÍTEZ GARCÍA, ELVIRA		22,00	302,00
23	240	ALCARAZ LOPERA, GONZALO		26,00	726,00
23	9012	ALGUACIL ROLDÁN, JOAQUINA		12,00	113,00
23	98	BLANCO LÓPEZ, JOSÉ			567,00
23	99	PRADOS VILLEGAS, JUAN	3,00	1.106,80	3.320,40
23	100	APARICIO SALIDO, BRÍGIDA	3,00	792,90	2.378,70
23	102	APARICIO SALIDO, BRÍGIDA	3,00	1.231,25	3.693,75
23	103	LÓPEZ URBANO, FRANCISCA	3,00	481,60	1.444,80
23	109	URBANO MÁRMOL, ROSARIO	3,00	713,20	2.139,60
23	110	MILLÁN ARANDA, MIGUEL	3,00	696,05	2.088,15

**TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO**

POLÍ- GON O	PAR- CELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓ N DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	OCUPACIÓ N TEMPORAL
8	9010	DESCUENTO	9,00	44,25	132,75
8	2	CARMONA PORRAS, TERESA	20,22	315,50	946,50
8	3	SERRANO LVA, CARMEN		69,80	209,40
8	4	REYES SERRANO, JOSÉ M.		69,05	207,15
8	5	LUCENA REYES, JOSÉ		305,65	916,95
8	6	ÁVILA LUPIÁÑEZ, ANTONIO JOSÉ		146,70	440,10
8	7	MARTÍNEZ CÓRDOBA, MARÍA		131,65	394,95
8	8	SERRANO SERRANO, EMILIA	5,00	246,95	740,85
8	9	CREGO CÓRDOBA, FRANCISCO		124,85	374,55
8	10	LUQUE LUQUE, LUCIANO		98,10	294,30
8	11	JURADO CRESPO, JOSÉ MARÍA		128,95	386,85
8	12	PAVÓN PAVÓN, DOLORES		409,90	1.229,70
8	13	LUCENA CÓRDOBA, CRISTÓBAL		113,90	341,70
8	14	PAVÓN ADRIÁN, RAFAEL		75,25	225,75
8	15	RUIZ ADRIÁN, ANTONIO	5,00	200,75	602,25
8	16	PÉREZ LÓPEZ, ELISA		181,40	544,20
8	17	LÓPEZ MUÑOZ, DOLORES		95,60	286,80
8	18	LUCENA CÓRDOBA, CRISTÓBAL		142,60	427,80
8	20	ABADÁN OLMO, TERESA		289,20	867,60
8	27	LÓPEZ SÁNCHEZ, ASUNCIÓN		314,45	943,35
8	21	MORAL PÉREZ, ANTONIO		172,80	518,40
8	22	CÓRDOBA ROMERO, FRANCISCO		136,40	409,20
8	23	SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN		90,50	271,50
8	26	SANTOS TORRES, ANTONIO		16,85	50,55
8	9002	DESCUENTO	5,00	90,20	270,60
8	9007	DESCUENTO		7,60	22,80
5	74	PAVÓN ADRIÁN, GLORIA		469,20	1.407,60
5	73	PAVÓN ADRIÁN, TERESA		38,60	115,80
5	9001	DESCUENTO		51,25	153,75
5	1	CASTRO AGUILAR, VICENTE	20,00	386,35	1.159,05
5	2	GARCÍA SERRANO, MARÍA JOSÉ	5,00	206,85	620,55
5	3	PINO ROMARO, MARÍA	15,00	510,75	1.532,25
5	4	OLMO MONTERO, FRANCISCA	5,00	180,00	540,00
5	5	PORRAS CASTRO, EUGENIO	5,00	281,45	844,35
5	6	SERRANO SERRANO, MARÍA	10,00	424,60	1.273,80
5	7	JIMÉNEZ TRENAS, HNOS	10,00	236,95	710,85
5	8	CASTRO YEPES, FRANCISCA	5,00	323,60	970,80
4	9008	DESCUENTO		60,55	181,65
4	9023	DESCUENTO		82,40	247,20
4	208	DESCONOCIDO		21,00	63,00
4	10	CASTRO ROMERO LUIS	40,00	651,70	1.955,10
4	12	SANTOS CASTRO, GREGORIO		762,60	2.287,80
4	9021	DESCUENTO		11,00	33,00
4	34	MELLADO REYES, FRANCISCO	25,00	841,80	2.525,40
21	29	REYES LEVA, JOSÉ M.	15,00	295,20	885,60
21	118	DESCONOCIDO		13,00	39,00
21	9002	DESCUENTO		55,65	166,95
21	31	REYES LEVA, JOSÉ M.	5,00	165,05	495,15
21	8	DESCONOCIDO		25,25	75,75
21	7	DESCONOCIDO	5,00	72,65	217,95

POLÍ- GON O	PAR- CELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓ N DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	OCUPACIÓ N TEMPORAL
21	9008	DESCUENTO		41,40	124,20
21	6	DESCONOCIDO		0,40	1,20
21	5	VELASCO NAVARRO, LUIS		1,60	4,80
21	10	JURADO URBANO, ÁNGEL	5,00	342,45	1.027,35
21	4	VELASCO NAVARRO, LUIS	5,00	145,30	435,90
21	11	CÓRDOBA REYES, ANTONIO	5,00	192,50	577,50
21	3	DESCONOCIDO		46,55	139,65
21	12	ROMERO MELLADO, JOSÉ	5,00	387,40	1.162,20
21	13	GAMA SERRANO, FERNANDO	5,00	194,75	584,25
21	14	RUÍZ ADRIÁN, ÁNGEL	10,00	410,30	1.230,90
21	9007	DESCUENTO	5,00	38,45	115,35
21	16	CÓRDOBA REYES, ANTONIO		556,95	1.670,85
21	21	JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO	5,00	297,85	893,55
21	22	MELLADO REYES, FRANCISCO	5,00	132,60	397,80
21	9006	DESCUENTO		52,75	158,25
21	23	ADRIÁN CRESPO, FRANCISCO	5,00	22,60	67,80
21	24	CÓRDOBA REYES, RAFAELA		16,00	48,00
21	20	VENTURA MEDINA, ANTONIO JOSÉ	5,00	226,65	679,95
21	19	VENTURA MEDINA, ANTONIO JOSÉ	5,00	568,70	1.706,10
21	17	CÓRDOBA BLANCO, ÁNGEL	5,00	601,05	1.803,15
21	18	CÓRDOBA BLANCO, ÁNGEL	100,00	292,50	877,50
21	9002	DESCUENTO	5,00	39,30	117,90
1	9005	DESCUENTO	70,00	1.336,80	4.010,40
22	4	JIMÉNEZ REYES, CAROLINA		625,00	1.875,00
22	5	GARCÍA GARCÍA, RAFAEL	5,00	625,00	1.875,00
22	6	TORRES GARCÍA, MARÍA	5,00	375,00	1.125,00
1	9001	DESCUENTO		94,20	282,60
1	10	LUCENA ADRIÁN, CIRILO		57,80	173,40
1	11	SERRANO LUCENA, DAMIÁN		64,40	193,20
1	1	MELLADO REYES, FRANCISCO		177,65	532,95
1	4	NAVARRO PÉREZ, ANTONIA		61,45	184,35
1	12	PINEDA RUÍZ, TERESA		86,75	260,25
1	13	CÓRDOBA CASTRO, JOSÉ A.		44,20	132,60
1	6	NAVARRO MÉNDEZ, MIGUEL		44,75	134,25
1	7	LUCENA ADRIÁN, ÁLVARO		38,30	114,90
1	14	PINEDA JURADO, MIGUEL		55,35	166,05
1	8	ORTIZ MONTERO, EMILIO		268,55	805,65
1	15	LUCENA ADRIÁN RAFAELA		34,00	102,00
1	16	LUCENA ADRIÁN, ÁLVARO		57,80	173,40
1	17	LUCENA ADRIÁN RODRÍGUEZ TERESA		56,60	169,80
1	9008	DESCUENTO	30,00	825,00	2.475,00
4	11	CASTRO ROMERO LUIS		2,50	7,50
4	33	NAVARRO PÉREZ, ANTONIA		73,50	220,50
4	32	NAVARRO MÉNDEZ, MIGUEL		81,80	245,40
4	31	LUCENA ADRIÁN, ALVARO	25,00	856,50	2.569,50
4	36	OSUNA CABRERA, ANTONIO		107,50	322,50
4	9010	DESCUENTO	5,00	23,95	71,85
4	9007	DESCUENTO		34,20	102,60
4	9006	DESCUENTO		2.559,90	7.679,70

POLÍ- GON O	PAR- CELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓ N DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	OCUPACIÓ N TEMPORAL
4	38	SERRANO PERALES, MARÍA TERESA		47,15	141,45
4	41	HERMANOS MÉNDEZ C.B.		69,20	207,60
4	40	MÉNDEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO		41,15	123,45
4	43	GARCÍA ADRIÁN, ANTONIO		41,40	124,20
4	45	CÓRDOBA BLANCO, ÁNGEL		38,80	116,40
4	46	CÓRDONA LEVA, DOLORES		49,15	147,45
4	50	CABELLO PÉREZ, ANTONIO		38,75	116,25
4	51	VELASCO NAVARRO, LUIS		30,70	92,10
4	58	JURADO LÓPEZ, ASCENSIÓN		43,80	131,40
4	59	LUCENA LUCENA, RAFAEL		47,90	143,70
4	64	CASADO SASTRE, MANUEL DE LOS REYES		52,35	157,05
4	65	GAMA SERRANO, FRANCISCO		67,15	204,45
4	69	RUÍZ ADRIÁN, ANTONIO		74,70	224,10
4	70	GRACIA RABADÁN, ARTURO		99,60	298,80
4	73	OSUNA CAMARGO, ANTONIO		125,65	376,95
4	74	JIMÉNEZ GARCÍA, JOSÉ		242,05	726,15
4	77	LUCENA GARCÍA, ANTONIO		174,10	522,30
4	78	SERRANO REYES, JOAQUÍN		130,45	391,35
4	81	OSUNA GONZÁLEZ, ANTONIO		121,35	364,05
4	82	LUCENA ADRIÁN, ÁLVARO		5,00	15,00
1	9	LUCENA ADRIÁN, ÁLVARO		15,00	45,00
4	83	LUCENA ADRIÁN, ÁLVARO		211,50	634,50
4	84	JURADO URBANO, ÁNGEL		326,50	979,50
4	85	SILAS RODRÍGUEZ, SIXTA		361,05	1.083,15
4	86	LUCENA GARCÍA, ANTONIO		516,80	1.550,40
4	107	FUENTES FUENTES, ROSARIO		9.781,25	29.343,75
4	109	HUERTA DEL ALGUACIL, S.L.	12.000,00	4.981,15	14.673,45
4	112	CASTRO MILLÁN, CONCEPCIÓN		702,75	2.108,25
4	140	JOSAL ARRENDAMIENTOS, S.L.		477,70	1.433,10
4	141	CASTRO MILLÁN, CONCEPCIÓN		326,60	979,80
4	142	CÓRDOBA CASTRO, JOSÉ		276,75	830,25
4	166	JOSAL ARRENDAMIENTOS, S.L.		726,30	1.278,90
4	194	JOSAL ARRENDAMIENTOS, S.L.		1.403,45	4.210,35
4	195	JOSAL ARRENDAMIENTOS, S.L.		792,85	2.378,55
4	205	ADRIÁN ADRIÁN, SALUSTIANA		631,70	1.895,10

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Castro del Río y Espejo, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 3 de febrero de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/92/P.A./ENP.*

Núm. expte.: HU/2005/92/P.A./ENP.

Interesado: Juan Manuel Rodríguez Jurado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/92/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los